



Política
& Sociedad

Sur de China, un mar de controversias

ANTONIO JOSÉ RENGIFO LOZANO, coordinador del Centro de Pensamiento Mares y Océanos
Universidad Nacional de Colombia

La Corte Permanente de Arbitraje de La Haya (CPA) negó la pretensión del gigante asiático de reclamar derechos históricos sobre el mar de China Meridional, cuyo territorio se disputan seis países, entre ellos Filipinas. La decisión podría aportar más seguridad en una región caracterizada por la inestabilidad, la proliferación de controversias de todo orden y las tensiones militares.

EL MAR DE CHINA MERIDIONAL tiene una extensión de 3.5 millones de kilómetros cuadrados. Rico en pesca, con importantes reservas de petróleo y gas, es uno de los más transitados del planeta, vital para el comercio internacional, con varios de los puertos más activos del mundo.

Es un mar caracterizado por la diversidad biológica que abarca más del 30 % de los arrecifes de coral en el mundo y la abundancia de los bancos de peces, principalmente atún.

La población vive a menos de 160 kilómetros en los territorios de su entorno y alcanza los 500 millones de personas, repartidos en diez Estados (Taiwán, Filipinas, Indonesia, Singapur, Tailandia, Malasia, Brunéi, Camboya, Vietnam y, sobre todo, China, potencia económica y militar con fuerte presencia en la región), que reivindican derechos sobre partes de ese espacio marítimo, en un entramado de delimitaciones unilaterales que a menudo se superponen.

A las reclamaciones entre Estados se suman las actividades de migración ilegal, piratería, tráfico de drogas, contaminación, amenazas de terrorismo y explotación intensiva de recursos naturales.

La controversia más reciente en el mar de China Meridional versó sobre las islas Spratly, un archipiélago situado entre Filipinas y Vietnam, conformado por un centenar de arrecifes e islotes, diversos en pesca y yacimientos de petróleo y gas, disputado en totalidad por China, Vietnam y Taiwán, mientras Filipinas y Malasia disputan solo una parte. Además, los cinco Estados han ocupado militarmente ese territorio.

En enero de 2013, la República de Filipinas instauró, ante la CPA, un procedimiento arbitral contra la República Popular de China, con base en el Anexo VII (procedimiento de arbitraje) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de la cual son parte ambos Estados.

Esta Corte con sede en La Haya es una institución internacional creada en 1899, con el fin de facilitar a los Estados el recurso al arbitraje para dirimir sus controversias de diverso orden, como lo permite el Anexo VII de la Convención sobre el Derecho del Mar.

Alegando que China violó sus derechos de soberanía en su zona económica exclusiva y en su plataforma continental, Filipinas inició procedimientos para que la Corte permitiera una decisión técnica, que fijara la extensión de las aguas territoriales, las cuales pueden ser reclamadas con base en la posesión de varias líneas costeras, islas y rocas.

Principalmente, exigió que este organismo decidiera sobre la situación de los bancos de arena del archipiélago de las islas Spratly, donde China ha construido pistas de aterrizaje, bases navales y otras instalaciones para apoyo logístico marítimo, recurriendo a la polderización (proceso de deseca-

ción de zonas costeras que se van ganando al mar), que no darían derecho a mar territorial e incluso estarían en las zonas económicas exclusivas de Estados vecinos.

Filipinas declaró que la llamada "línea de nueve puntos", demarcación en forma de "u", reivindicada inicialmente por Chiang Kai-shek en 1947 y mantenida por la República Popular China, extendida por cientos de millas desde la provincia de Hainan, que incluye las islas Paracelso, las islas Spratly, el arrecife Scarborough, las islas Pratas y el banco Macclesfield, es contraria al derecho internacional.

Al respecto, China manifestó que no aceptaba la autoridad del tribunal, no tomaría parte en los procedimientos y tampoco admitiría la decisión. Además, lanzó una ofensiva mediática y diplomática para ganar la adhesión de varios Estados a su causa y se esforzó por justificar con la historia su reclamación basada en la "línea de nueve puntos".

DECISIÓN Y REACCIONES

En su decisión del 12 de julio de 2016, la Corte no emitió declaraciones sobre derechos de soberanía respecto de territorios ni estableció delimitaciones entre Estados.

La CPA determinó que China no tiene fundamentos legales para

reclamar derechos históricos sobre recursos en las áreas marinas dentro de la línea de los nueve puntos. Aunque navegantes y pescadores chinos, como de otros países, han utilizado las islas del mar de China Meridional, no existe evidencia de que China haya ejercido control exclusivo sobre esas aguas ni sobre sus recursos.

Al declarar que algunas áreas de este mar pertenecen a la zona económica exclusiva de Filipinas, la Corte determinó que China, al construir islas artificiales y no instruir a sus pescadores para que eviten faenar en esa zona, violó derechos soberanos de Filipinas. Además, las construcciones chinas son incompatibles con las obligaciones de los Estados impuestas por el derecho del mar y causan grave perjuicio al medioambiente marino.

El nuevo presidente filipino, Rodrigo Duterte, dando muestras de pragmatismo, ha decidido iniciar una política de apertura y declara estar listo para negociar con China la explotación común de recursos naturales en las zonas marítimas en disputa.

Del lado de Pekín, la Agencia China Nueva no dejó escapar la ocasión para evocar el caso de Nicaragua contra Estados Unidos de América, acusado ante la Corte Internacional de Justicia por apoyar a los Contras e ignorar la soberanía de Nicaragua, cuya decisión final de 1986 fue desconocida por el Estado demandado.

Aunque China ha exigido la cesación de actividades de vigilancia por los Estados Unidos en las zonas en disputa, los buques patrulleros de este último continúan en el área e invocan el principio de libertad de navegación.

La línea de acción adelantada por China ha confirmado que estos casos no pueden ser adelantados solamente entre abogados y agentes, sino que corresponde a los Estados refutar y controvertir a través de medios y *think tanks* (centros de pensamiento). Incluso, cuando la decisión, hacia futuro,

no se presenta favorable, es una lección para otros Estados.

Aunque la Corte carece de mecanismos de ejecución, la decisión es obligatoria y toma a contrapié a China, que ha sostenido siempre, como línea diplomática, su apego a los principios del derecho internacional para consolidarse pacíficamente como superpotencia económica y militar.

En conclusión, la decisión podría aportar más seguridad en una región caracterizada por la inestabilidad, la proliferación de controversias y las tensiones militares. Las declaraciones de altos funcionarios de China y Filipinas, en sentido de mantenerse abiertos a la negociación, deja luces de esperanza.

En el mar Meridional de China, como en el mar Caribe, las polémicas tienen dinámicas propias frente a las cuales los Estados deberían estar preparados. Estas suceden las unas a las otras, en una dinámica de acomodamientos, repartos y control de los espacios marítimos, que tiene aún muchos años ante sí.

PALABRAS CLAVE: conflicto marítimo, China, mar de China Meridional, islas Spratly. Consúltelas en www.unperiodico.unal.edu.co

